

**SESIÓN Nº 10**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**5 de NOVIEMBRE de 2020**

En la ciudad de Valencia, siendo las diez horas del día cinco de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en sesión ordinaria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vía telemática, en las dependencias de la Sra. Presidenta en el edificio de Tabacalera del Ayuntamiento de València, los miembros de la Junta de Gobierno, previamente convocados al efecto, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Elisa Valía Cotanda (PSOE), representante del Ayuntamiento de Valencia, de forma presencial.

**VOCALES:**

D. Carlos Fernández Bielsa, Vicepresidente Primero (PSOE), representante del Ayuntamiento de Mislata, de forma telemática.

D. Agustín Emilio Sales Latorre (PSOE), representante del Ayuntamiento de Moncada, de forma telemática.

D. Juan Antonio Sagredo Marco (PSOE), representante del Ayuntamiento de Paterna, de forma telemática.

D. Ramón Puchades Bort (PSOE), representante del Ayuntamiento de Almàssera, de forma telemática.

D. Ramón Marí Vila (PSOE), representante del Ayuntamiento de Albal, de forma telemática.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Tarín Belda (PSOE), representante del Ayuntamiento de Benetússer, de forma telemática.

D<sup>a</sup>. Ana Giménez Piquer (COMPROMÍS), representante del Ayuntamiento de Beniparrell, de forma telemática.

D. Josep Val Cuevas (COMPROMÍS), representante del Ayuntamiento de Paiporta, de forma telemática.

Preside la sesión la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Elisa Valía Cotanda y actúa como Secretario, D. José Antonio Martínez Beltrán, asistiendo de forma presencial. Asisten, asimismo, el Sr. Interventor, D. Francisco Pastor Bono, de forma presencial y de forma telemática, el Sr. Tesorero, D. Vicente Zaragoza Bolinches y el Sr. Jefe del Área Técnica, D. Ricardo Cerezo Gil.

Comprobada la existencia de quórum y declarado abierto el acto por la Presidencia, y por orden de la misma, se pasa a conocer los asuntos del Orden del Día, pronunciándose y resolviendo la Junta del modo que a continuación se expresa.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Comisión si tienen alguna observación que formular al acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha uno de octubre de dos mil veinte y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

**No habiendo observaciones al acta, queda aprobada.**

## **2. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD.**

Se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Presidenta, que informa sobre la constitución de la comisión mixta con EMTRE para la adquisición de un inmueble como futura sede.

Asimismo, informa sobre la incorporación de una periodista a la Entidad, en el puesto de personal eventual. Es una periodista con experiencia y con un perfil idóneo porque ha trabajado en la sección de comarcas y municipal en el diario Levante-El Mercantil Valenciano. Conoce la realidad del área metropolitana y tiene mucho potencial, con lo que cree que va a aportar bastante con su trabajo. En la próxima Asamblea asistirá para presentarla.

Finalmente indica que la Asamblea está previsto que se celebre el 26 o 27 de noviembre y que se informará de la fecha exacta a la mayor brevedad.

*(No se incluye esta información en cumplimiento de la Ley de Protección de datos)*

La Sra. Presidenta indica que, tratándose de personal eventual, lo que ha buscado es su conocimiento de entornos web y experiencia en política municipal y visión metropolitana.

### **3. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **EXTRAORDINARIO 1. AJUSTE PLAN DE INVERSIONES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PERIODO 2020-2024 (AT/ABAST/GENE/13/2019)**

Se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Cerezo, director del Área Técnica, que explica que se trata de ajustar tres inversiones para expropiar en el ámbito del plan de choque como consecuencia de decisiones del Jurado Provincial, la liquidación de la obra Realón-Albal y el proyecto de mejora de tiempo de permanencia en depósitos. Entre los tres suponen algo más de un millón trescientos mil euros y cuentan con excedentes de partidas de inversiones, así como partidas que no se van a ejecutar este ejercicio.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI el 30 de octubre de 2020 en el que insta la aprobación del ajuste del Plan de Inversiones en Redes de Distribución para el periodo 2020-2024.

Se sintetizan a continuación los antecedentes obrantes en el expediente seguido para la aprobación del citado Plan (AT/A/GENE/13/2019):

- I. La Asamblea de la EMSHI, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2019, aprobó el Plan de Inversiones en Redes de Distribución para el periodo 2020-2024, de conformidad con la propuesta aprobada por la mercantil EMIMET, S.A. el 28 de octubre de 2019, informada favorablemente por el Jefe del Servicio de Abastecimiento de la EMSHI el 30 de octubre de 2019, conformado por el Jefe del Área Técnica. El correspondiente anuncio fue publicado en el BOP de Valencia el día 27 de noviembre de 2019.
- II. La Junta de Gobierno metropolitana, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 2 de julio de 2020, aprobó el ajuste del repetido Plan, de conformidad

con la propuesta técnica contenida en el informe emitido el 6 de mayo de 2019, por el Jefe del Servicio de Abastecimiento y el Jefe del Área Técnica de la EMSHI. El correspondiente anuncio fue publicado en el BOP de Valencia el día 28 de julio de 2020. El acuerdo se notificó a la mercantil EMIMET, sin que la misma formulara alegación alguna al ajuste aprobado.

- III. El 30 de octubre de 2020 el Jefe del Servicio de Abastecimiento y el Jefe del Área Técnica de la EMSHI han emitido informe relativo a un nuevo ajuste del plan de inversiones en redes de distribución aprobado para el periodo 2020-2024, que literalmente dice:

***“Asunto: Modificaciones de crédito necesarias para dotar económicamente diversas actuaciones de la Entidad***

*En el presente informe se detallan las inversiones de la entidad que requieren de dotación económica adicional en el presente ejercicio, así como el origen de dichos fondos, que no es otro que remanentes de actuaciones que no se prevé que se consuman, y consignaciones de otras actuaciones que no se van a emplear en 2020 (en este último caso se indica si el importe que se extrae debe volver a consignarse en 2021).*

*1.- Necesidades económicas de los proyectos:*

*1.1.- PI-02/12 TUBERÍAS DE ADUCCIÓN DESDE LA PRESA A VALENCIA NUEVA ADUCCIÓN DESDE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DE LA PRESA (MANISES) A LA RED METROPOLITANA DE AGUA EN ALTA TRAMO II*

*Dentro del proyecto de inversión de referencia, están incluidos los costes de las afecciones a bienes y derechos de las obras de “Nueva aducción desde la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de la Presa (Manises) a la red metropolitana de agua en alta. Tramo II” (el coste de las obras se financia desde el Plan de Choque).*

*Recibidos los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiaciones donde se fijan las indemnizaciones para aquellas afecciones en las que los titulares de los bienes afectados y la EMSHI no alcanzaron el mutuo acuerdo, se observa que el valor de las mismas con carácter general se encuentra por encima de las valoraciones efectuadas por la Entidad Metropolitana y por debajo de las realizadas por los interesados. El resultado global es un exceso de 549.941,71 € respecto a la previsión realizada, siendo este el importe adicional a consignar en este proyecto de inversión.*

*1.2.- PI-08/09 ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DEL REALÓN Y ALBAL*

*La obra "Acueducto entre la planta potabilizadora del Realón y Albal. Actualización 2018", se ha concluido recientemente, estando pendiente su recepción y la suscripción del acta de medición general que fijará el importe final de ejecución. Por parte del Director de Obras se ha informado que la obra ya se encuentra medida en su totalidad y que el importe asociado a la certificación final ascendería a 673.774,04 € (IVA no incluido), de acuerdo al escrito presentado por el Director de las Obras.*

*1.3.- PI-03/20 MEJORA DE TIEMPOS DE PERMANENCIA EN DEPÓSITOS*

*Está previsto que en el presente ejercicio se apruebe el proyecto de mejora de tiempos de permanencia en depósitos. Los honorarios de redacción de proyecto se prevé que presenten un importe de 50.000 € (los mismos se fijan como un porcentual del PEM de la actuación). Visto que en esta aplicación presupuestaria solo se cuenta con 20.000 €, deben consignarse 30.000 € adicionales.*

*El importe total necesario entre las tres actuaciones asciende a 1.253.715,75 €.*

*2.- Financiación de los proyectos*

*-Remanentes cuyo empleo no está previsto*

*-PI09/09 PROYECTO AMPLIACION DEPOSITO DE 40.000 M3 Y TUBERIA DE CONEXION DN 1100 A SISTEMA BASICO METROPOLITANO EN PATERNA. No se prevén gastos adicionales en la presente aplicación presupuestaria, pudiéndose disponer del siguiente importe: 86.271,43 €*

*-Importe sobrante en el PI-02/12 no asignado a ninguna actuación: 104.343,28 €*

*-Baja asociada a la adjudicación de la asistencia técnica de la obra "RENOVACIÓN TUBERÍAS ARTERIALES DE LA RED METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO EN EL ENTORNO DE LA CV-370. MANISES. FASE II- P.I. LA COVA": 20.498,52 €*

*-PI 04/12 DESDOBLAMIENTO DN600 PUNTO 0-PUZOL. Actuación concluida, quedando pendiente exclusivamente las retenciones del 5% de los contratos de asistencia técnica, por lo que es liberable el siguiente importe: 91.286,23 €*

*-PI 05/12 CONEXIONES PUNTO 0-PUZOL. Actuación concluida, sin gastos pendientes: 29.438,65 €*

*-PI-01/14 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES. Actuación concluida, sin gastos pendientes: 71.655,75 €*

*-PI-04/19 MEDICIÓN MULTIPARAMÉTRICA. Retenido el importe asociado a las obras y a la licitación de la asistencia técnica, queda el siguiente excedente: 18.221,89 €*

*Todo ello genera un importe de 421.715,75 €*

*-Reordenación de importes por anualidades*

*-PI-02/12 RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370 FASE II*

*Recientemente se ha concluido el rediseño del proyecto correspondiente a las obras de "Renovación conducciones arteriales CV-370. Fase II", manteniendo su objeto pero con un trazado que lo hace compatible tanto con las rotondas que a corto plazo la Diputación de Valencia tiene previsto implantar en el ámbito de renovación de las tuberías, como con el enlace entre la CV-370 y la A-7 que a medio plazo ejecutará el Ministerio de Fomento. La previsión es que las obras se inicien en noviembre de 2020, lo que lleva a que se pueda ajustar a la baja la anualidad que había prevista para el presente ejercicio. Así, de la misma se pueden retirar 459.000 € de los ya consignados. Actualmente se cuenta con un importe previsto para esta actuación en 2020 de 764.450,58 €, y con la reducción de 459.000 € se dejaría la anualidad de 2020 de dicha actuación en 305.450,58 €, la cual es suficiente para los costes de obra y de asistencia técnica en que se pueda incurrir en el presente ejercicio. En el 2021 se deben dotar los 459.000 € que ahora se retiran.*

*-PI-01/20 REHABILITACIÓN MATUBO DN-850. MANISES CASCO URBANO*

*Se prevé que en el mes de noviembre se adjudique la asistencia técnica de la obra "REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA MATUBO DN 850MM EN LA CALLE FERRANDIS LUNA DEL CASCO URBANO DE MANISES (VALENCIA)" y que el inicio de las obras se produzca en diciembre, por lo que para el presente ejercicio no se prevén gastos asociados a la actuación superiores a 316.000 €, pudiéndose disponer en este ejercicio del resto de 373.000 €. Dicho importe debe volverse a consignar en el 2021.*

*Con todo ello, el importe que se obtiene asciende a 1.253.715,75 €.*

Así, en la página siguiente se reproduce el Plan de Inversiones para 2020 en vigor, y como quedaría con el ajuste propuesto (importes redondeados a miles de euros)

Plan Inversiones 2020-2024 en vigor:

INVERSIONES EN REDES EMSHI		AÑO 2020
<b>Garantía de suministro</b>		<b>5.027</b>
<b>PI-02/12</b>	<b>TUBERÍAS DE ADUCCIÓN DESDE LA PRESA A VALENCIA</b>	<b>539</b>
	REDACCIÓN PROYECTO TRAZADO NUEVA ADUCCIÓN TRAMO III FASE II	250
	DEPÓSITO COTA 75 M	
	IMPULSIÓN DE ETAP LA PRESA A DEPÓSITO COLLADO	75
	RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370	214
<b>PI-01/12</b>	<b>TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA URBANO</b>	<b>3.049</b>
	TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA HUERTA	
<b>PI-08/09</b>	<b>ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DE EL REALÓN Y ALBAL</b>	<b>1.439</b>
	ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE ALBAL Y VÁLVULA NUEVO CAUCE (VALENCIA)	
<b>Mejoras en la operación del sistema y calidad del agua</b>		<b>1.201</b>
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA	177
	MEDICIÓN MULTIPARAMÉTRICA EN EL SISTEMA DE AGUA EN ALTA	446
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA. FASE II	
	MEJORA TIEMPOS DE PERMANENCIA EN DEPÓSITOS	20
<b>PI-01/16</b>	<b>ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN DEPÓSITOS METROPOLITANOS Y ARQUETAS DE RE</b>	<b>83</b>
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 40.000 M3 PATERNA*	194
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 6.000 M3 PARQUE TECNOLÓ	155
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO LA COMA*	126
<b>Nuevos suministros</b>		<b>1.016</b>
	SUMINISTRO A SAN ANTONIO DE BENAGEBER	716
	ADECUACIÓN Y MEJORA CONDUCCIÓN VALL DELS ALCALANS	300
<b>Renovación y rehabilitación de redes</b>		<b>1.714</b>
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA.	524
	RENOVACIÓN CON TUBERÍA DN 600 ENTRE A-3 Y DEPÓSITO DE QUART DE POBLET	361
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES CASCO URBANO	689
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA.	80
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES RIO TÚRIA	60
<b>INVERSION TOTAL</b>		<b>8.958</b>

\*Los importes correspondientes a las instalaciones de energía solar fotovoltaica y del PI-01/16 no suponen en realidad un incremento en la inversión anual del ejercicio ya que financian desde remanentes del PI-02/12 de ejercicios anteriores

\*Importes en miles de €

*Propuesta de ajuste del Plan de Inversiones 2020-2024:*

INVERSIONES EN REDES EMSHI		AÑO 2020
<b>Garantía de suministro</b>		<b>6.251</b>
PI-02/12	<b>TUBERÍAS DE ADUCCIÓN DESDE LA PRESA A VALENCIA</b>	<b>1.089</b>
	REDACCIÓN PROYECTO TRAZADO NUEVA ADUCCIÓN TRAMO III FASE II	250
	DEPÓSITO COTA 75 M	
	IMPULSIÓN DE ETAP LA PRESA A DEPÓSITO COLLADO	75
	RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370	214
	AFECCIONES BIENES NUEVA ADUCCIÓN DESDE LA PRESA. TRAMO II	550
PI-01/12	<b>TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA URBANO</b>	<b>3.049</b>
	TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA HUERTA	
PI-08/09	<b>ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DE EL REALÓN Y ALBAL</b>	<b>2.113</b>
	ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE ALBAL Y VÁLVULA NUEVO CAUCE (VALENCIA)	
<b>Mejoras en la operación del sistema y calidad del agua</b>		<b>1.231</b>
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA	177
	MEDICIÓN MULTIPARAMÉTRICA EN EL SISTEMA DE AGUA EN ALTA	446
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA. FASE II	
	MEJORA TIEMPOS DE PERMANENCIA EN DEPÓSITOS	50
PI-01/16	<b>ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN DEPÓSITOS METROPOLITANOS Y ARQUETAS DE REGULACIÓN*</b>	<b>83</b>
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 40.000 M3 PATERNA*	194
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 6.000 M3 PARQUE TECNOLÓGICO*	155
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO LA COMA*	126
<b>Nuevos suministros</b>		<b>1.016</b>
	SUMINISTRO A SAN ANTONIO DE BENAGEBER	716
	ADECUACIÓN Y MEJORA CONDUCCIÓN VALL DELS ALCALANS	300
<b>Renovación y rehabilitación de redes</b>		<b>1.341</b>
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA. FASE I	524
	RENOVACIÓN CON TUBERÍA DN 600 ENTRE A-3 Y DEPÓSITO DE QUART DE POBLET	361
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES CASCO URBANO	316
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA. FASE II	80
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES RIO TÚRIA	60
<b>INVERSION TOTAL</b>		<b>9.839</b>

\*Se incrementa la anualidad de 2020 del PI-08-09 ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DE EL REALÓN Y ALBAL

\*Se incrementa la anualidad de 2020 de MEJORA TIEMPOS DE PERMANENCIA

\*Se genera nueva línea correspondiente a AFECCIONES BIENES NUEVA ADUCCIÓN DESDE LA PRESA. TRAMO II

\*Se reduce la anualidad de 2020 de REHABILITACIÓN MATUBO DN850. MANISES CASCO URBANO

\*El resto de fondos necesarios para las actuaciones que incrementan su anualidad de 2020, procede de remanentes, por lo que los decrementos no tienen reflejo en el presente cuadro

\*El incremento sobre el importe asociado a la inversión total se debe en realidad a la aplicación de remanentes

Importes en miles de €

*Lo que informo a los efectos oportunos."*

A los hechos expuestos, resultan de aplicación las siguientes CONSIDERACIONES:

**I. Sobre la potestad de la EMSHI para a aprobación del presente ajuste y las condiciones para su ejercicio**

Es atribución de la EMSHI la aprobación del Plan Anual de Inversiones en Redes de Distribución y sus modificaciones, en ejercicio de las potestades de programación y planificación que le reconocen los artículos 4.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 4.1.c) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, y reitera el artículo 23.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del concurso de Iniciativas para



seleccionar al socio privado de la sociedad Mixta encargada del suministro de agua en alta dentro del Área Metropolitana de Valencia (en adelante, PCAP).

La propuesta técnica de actualización del Plan de Plan de Inversiones en Redes de Distribución para el periodo 2020-2024 supone la modificación del Plan que para este periodo aprobó la Asamblea de la EMSHI, previa propuesta formulada por la mercantil EMIMET, S.A., por lo que, en orden a asegurar el cumplimiento del procedimiento regulado en la cláusula 25.B) del PCAP y artículo 19.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) rectores del contrato de referencia, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), procede conceder a la sociedad interesada un plazo de 10 días para la formulación de alegaciones a la presente modificación.

En lo tocante a la financiación de las inversiones comprendidas en el Plan Anual de Inversiones en Redes de Distribución, de conformidad con el artículo 25.B) *in fine* del PCAP, la misma procederá del rendimiento de la Tarifa actualizada de Inversiones. Más allá de esta previsión, las implicaciones presupuestarias del ajuste propuesto hacen necesario la emisión del correspondiente informe por la Intervención de Fondos de la EMSHI, previamente a su aprobación.

## **II. Sobre la competencia para la aprobación del presente acto**

La Asamblea de la EMSHI, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, delegó en la Junta de Gobierno la atribución relativa a la *"aprobación de programas y proyectos de actuación, de obras y servicios que se contempla en el artículo 79.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en concreto en la materia referente a la aprobación de las actualizaciones del Plan de Inversiones, siempre que no supere la cuantía anual aprobada en el Presupuesto de EMSHI para el ejercicio correspondiente, actuando como limite a esa delegación la cuantía del importe consignado para tal fin en el Anexo de Inversiones del presupuesto de la Entidad"*.

Tal y como dispone la Base 33 de las de Ejecución del Presupuesto Metropolitano para el ejercicio 2019, *"(...) se ha delegado la competencia de la Asamblea en la Junta de Gobierno sobre la aprobación de programas y proyectos de actuación, de obras y servicios, en concreto en la materia referente a la aprobación de las actualizaciones de Plan de Inversiones, siempre que no supere la cuantía anual*

*aprobada en el presupuesto de EMSHI para el ejercicio correspondiente, actuando como límite a esa delegación la cuantía del importe consignado para tal fin en el anexo de inversiones del Presupuesto de EMSHI. La modificación del Plan de Inversiones por la Junta de Gobierno supondrá la modificación automática del anexo de Inversiones del Presupuesto. Debiendo procederse a realizar las oportunas modificaciones presupuestarias para adaptar el presupuesto al Plan de Inversiones aprobado”.*

En el presente supuesto, según explica el Jefe del Servicio de Abastecimiento Área Técnica de la EMSHI en su informe de 30 de octubre de 2020, los ajustes descritos no suponen la ejecución de mayor gasto en inversiones en el ejercicio 2020, ya que se limitan a una reordenación de los fondos dentro del mismo, así como a la reasignación de créditos procedentes de remanentes de ejercicios ya cerrados. Ello no obstante, debe advertirse que los créditos detraídos de la presente anualidad para las inversiones “PI-02/12 RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370 FASE II” y “PI-01/20 REHABILITACIÓN MATUBO DN-850. MANISES CASCO URBANO” deberán suplementarse en el ejercicio 2021, a tenor de lo señalado en el citado informe. Así las cosas, el Plan de Inversiones en Redes de Distribución que se apruebe para el ejercicio 2021-2025 deberá recoger en las anualidades que correspondan, los créditos minorados en 2020 para las inversiones citadas.

El artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que, con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno, la presente propuesta debe ser dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas.

**La Junta de Gobierno, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas, por UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el informe emitido el 30 de octubre de 2020 por el Jefe del Servicio de Abastecimiento y el Jefe del Área Técnica de la EMSHI, relativo al ajuste del Plan de Inversiones en Redes de Distribución para el periodo 2020-2024, y transcrito en la parte expositiva de este escrito.

**SEGUNDO.-** Aprobar el ajuste del Plan de Inversiones en Redes de Distribución para el periodo 2020-2024, de conformidad con la propuesta técnica

contenida en el informe emitido el 30 de octubre de 2020, por el Jefe del Servicio de Abastecimiento y el Jefe del Área Técnica de la EMSHI, según el siguiente detalle (importes expresados en miles de €):

INVERSIONES EN REDES EMSHI		AÑO 2020
<b>Garantía de suministro</b>		<b>6.251</b>
<b>PI-02/12</b>	<b>TUBERÍAS DE ADUCCIÓN DESDE LA PRESA A VALENCIA</b>	<b>1.089</b>
	REDACCIÓN PROYECTO TRAZADO NUEVA ADUCCIÓN TRAMO III FASE II	250
	DEPÓSITO COTA 75 M	
	IMPULSIÓN DE ETAP LA PRESA A DEPÓSITO COLLADO	75
	RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370	214
	AFECCIONES BIENES NUEVA ADUCCIÓN DESDE LA PRESA. TRAMO II	550
<b>PI-01/12</b>	<b>TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA URBANO</b>	<b>3.049</b>
	TUBERÍA INTERCONEXIÓN ENTRE ADUCCIONES PLANTAS. FASE II. XIRIVELLA HUERTA	
<b>PI-08/09</b>	<b>ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DE EL REALÓN Y ALBAL</b>	<b>2.113</b>
	ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE ALBAL Y VÁLVULA NUEVO CAUCE (VALENCIA)	
<b>Mejoras en la operación del sistema y calidad del agua</b>		<b>1.231</b>
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA	177
	MEDICIÓN MULTIPARAMÉTRICA EN EL SISTEMA DE AGUA EN ALTA	446
	ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUNTOS DE SUMINISTRO Y TOMAS DE EMERGENCIA. FASE II	
	MEJORA TIEMPOS DE PERMANENCIA EN DEPÓSITOS	50
<b>PI-01/16</b>	<b>ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN DEPÓSITOS METROPOLITANOS Y ARQUETAS DE REGULACIÓN*</b>	<b>83</b>
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 40.000 M3 PATERNA*	194
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO 6.000 M3 PARQUE TECNOLÓGICO*	155
	INSTALACIÓN ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DEPÓSITO LA COMA*	126
<b>Nuevos suministros</b>		<b>1.016</b>
	SUMINISTRO A SAN ANTONIO DE BENAGEBER	716
	ADECUACIÓN Y MEJORA CONDUCCIÓN VALL DELS ALCALANS	300
<b>Renovación y rehabilitación de redes</b>		<b>1.341</b>
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA. FASE I	524
	RENOVACIÓN CON TUBERÍA DN 600 ENTRE A-3 Y DEPÓSITO DE QUART DE POBLET	361
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES CASCO URBANO	316
	RENOVACIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO DN 450/400 MM VALENCIA - PORT SA PLAYA. FASE II	80
	REHABILITACIÓN MATUBO DN 850. MANISES RIO TÚRIA	60
<b>INVERSION TOTAL</b>		<b>9.839</b>

\*Se incrementa la anualidad de 2020 del PI-08-09 ACUEDUCTO ABASTECIMIENTO ENTRE LA ETAP DE EL REALÓN Y ALBAL

\*Se incrementa la anualidad de 2020 de MEJORA TIEMPOS DE PERMANENCIA

\*Se genera nueva línea correspondiente a AFECCIONES BIENES NUEVA ADUCCIÓN DESDE LA PRESA. TRAMO II

\*Se reduce la anualidad de 2020 de REHABILITACIÓN MATUBO DN850. MANISES CASCO URBANO

\*El resto de fondos necesarios para las actuaciones que incrementan su anualidad de 2020, procede de remanentes, por lo que los decrementos no tienen reflejo en el presente cuadro

\*El incremento sobre el importe asociado a la inversión total se debe en realidad a la aplicación de remanentes

Importes en miles de €

El ajuste que se aprueba no supone la ejecución de mayor gasto en inversiones en el ejercicio 2020, ya que se limita a una reordenación de los fondos dentro del mismo, así como a la reasignación de créditos procedentes de remanentes de ejercicios ya cerrados. Ello no obstante, debe advertirse que los créditos detraídos de la presente anualidad para las inversiones "PI-02/12 RENOVACIÓN CONDUCCIONES CV-370 FASE II" y "PI-01/20 REHABILITACIÓN MATUBO DN-850. MANISES CASCO URBANO" deberán suplementarse en el ejercicio 2021, a tenor de lo señalado en el citado informe. Así las cosas, el Plan de Inversiones en Redes de Distribución que se apruebe para el ejercicio 2021-2025 deberá recoger en las anualidades que correspondan, los créditos minorados en 2020 para las inversiones citadas.

**TERCERO.-** La aprobación del presente ajuste del Plan de Inversiones supone la modificación automática del anexo de Inversiones del Presupuesto, debiendo procederse a realizar las oportunas modificaciones presupuestarias para adaptar el Presupuesto al Plan de Inversiones modificado.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.1 de la Ley, 2/1992, de 26 de marzo, de Evacuación, Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Comunidad Valenciana, la ejecución de las obras comprendidas en el presente plan, por constituir infraestructuras de interés comunitario, no estarán sometidas a la obligación de obtención de licencia municipal.

**QUINTO.-** Conceder a la mercantil EMIMET, S.A., un plazo máximo de 10 días para la formulación de alegaciones a la modificación aprobada.

**SEXTO.-** Dar traslado a la mercantil EMIMET del presente acuerdo, a los efectos de la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para proceder a la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Inversiones que ha sido ajustado, en los términos previstos en el contrato con ella suscrito.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acto a la Intervención de Fondos de la EMSHI, para su conocimiento y efectos.

**OCTAVO.-** Publicar el presente Plan de Inversiones en Redes en el BOP de Valencia y en el portal de transparencia metropolitano junto a la restante documentación a que se refieren los artículos 6.2 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 9.3.2.j) Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos. Para constancia de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que doy fe.